



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 81

Miércoles 13 de abril de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de *Interventores de Fondos provinciales y municipales*. («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo de 1955).

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada, una ficha y tantas declaraciones como sean las plazas que se soliciten. Los modelos de estos documentos pueden ser adquiridos en los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando la plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Pe-

nados y Rebeldes, y certificado de conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

50 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda, tercera y cuarta, y 35 pesetas, los de quinta categoría.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir

hábil de once a trece horas, dentro de plazo improrrogable de treinta días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar de plano, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de marzo del corriente año, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre Sesión extraordinaria el día 17 del presente mes, a las diez horas, en el Palacio Provincial, con objeto de elegir entre sus miembros el representante que haya de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes Españolas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 12 de abril de 1955. - El presidente, **Emiliano Berzosa Recio**.

1.312

efectos en el concurso, deberá efectuar-se personalmente, en el Negociado segundo Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada por un Gestor administrativo colegiado o por el conducto del Colegio Nacional de Secretarios) cualquier día

tada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.^a Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.^a El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo; teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El director general, José García Hernández.

Relación de Intervenciones de fondos provinciales y municipales a que hace referencia la convocatoria.

	Pesetas
Primera categoría	
Ayuntamiento de:	
Burgos.....	25.200
Segunda categoría	
Ayuntamientos de:	
Elche (Alicante).....	25.200
Manresa (Barcelona).....	21.600
Diputación Provincial de:	
Castellón.....	25.200
Ayuntamiento de:	
Segovia.....	21.600
Tercera categoría	
Ayuntamientos de:	
Mahón (Baleares).....	18.900
Ronda (Málaga).....	21.600
Aller (Oviedo).....	21.600
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).....	21.600
Villagarcía de Arosa (Pontevedra).....	21.600
Calatayud (Zaragoza).....	18.900
Ejea de los Caballeros (Zaragoza).....	18.900
Tarazona (Zaragoza).....	18.900
Cuarta categoría	
Ayuntamientos de:	
Villarrobledo (Albacete).....	21.600
Don Benito (Badajoz).....	21.600
Aranda de Duero (Burgos) ...	18.900

	Pesetas
Carcabuey (Córdoba) (*).....	10.350
Guadalajara.....	21.600
Rentería (Guipúzcoa).....	18.900
Ayamonte (Huelva).....	18.900
Villanueva del Arzobispo (Jaén).....	18.900
Cehegín (Murcia).....	18.900
Cazalla de la Sierra (Sevilla) ..	18.900
Constantina (Sevilla).....	18.900
Covaleda (Soria).....	14.400

Quinta categoría

Ayuntamientos de:

Alcaraz (Albacete).....	14.400
Tobarra (Albacete).....	18.900
Aspe (Alicante).....	18.900
Pego (Alicante).....	18.900
Villajoyosa (Alicante).....	18.900
Albox (Almería).....	18.900
Dalias (Almería).....	18.900
Nijar (Almería).....	18.900
Vélez Blanco (Almería).....	14.400
Vélez Rubio (Almería).....	18.900
Arévalo (Ávila).....	13.500
Candeleda (Ávila).....	14.400
San Bartolomé de Pinares (Ávila).....	10.800
Bienvénida (Badajoz).....	14.400
Cabeza del Buey (Badajoz)...	18.900
Campanario (Badajoz).....	18.900
Fregenal de la Sierra (Badajoz).....	18.900
Fuente de Cantos (Badajoz)...	18.900
Granja de Torrehermosa (Badajoz).....	18.900
Montijo (Badajoz).....	18.900
Los Santos de Maimona (Badajoz).....	18.900
San Vicente de Alcántara (Badajoz).....	18.900
Alayor (Baleares).....	13.500
Arta (Baleares).....	13.500
Muro (Baleares).....	14.400
Soller (Baleares).....	18.900
Berga (Barcelona).....	14.400
Caldas de Montbuy (Barcelona).....	13.500
Cardona (Barcelona).....	14.400
Castelldefels (Barcelona).....	12.600
Malgrat (Barcelona).....	13.500
Mollet (Barcelona).....	14.400
Olesa de Montserrat (Barcelona).....	14.400
Putgretg (Barcelona).....	13.500
San Celoni (Barcelona).....	18.500
San Saturnino de Noya (Barcelona).....	13.500
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).....	18.900
Sardanyola (Barcelona).....	13.500
Torelló (Barcelona).....	13.500
Viladecamps (Barcelona).....	13.500
Briviesca (Burgos).....	12.600
Alcántara (Cáceres).....	13.500
Arroyo de la Luz (Cáceres) ...	18.900

	Pesetas
Brozas (Cáceres).....	14.400
Coria (Cáceres).....	13.500
Hervás (Cáceres).....	13.500
Jaráz de la Vega (Cáceres) ...	14.400
Malpartida de Plasencia (Cáceres).....	14.400
Navalmoral de la Mata (Cáceres).....	14.400
Serradilla (Cáceres).....	13.500
Valencia de Alcántara (Cáceres).....	18.900
Alcalá de los Gazules (Cádiz).....	18.900
Algodonales (Cádiz).....	18.900
Los Barrios (Cádiz).....	14.400
Conil de la Frontera (Cádiz) ..	18.900
Chiclona (Cádiz).....	14.400
Jimena de la Frontera (Cádiz).....	18.900
Olvera (Cádiz).....	18.900
Ubrique (Cádiz).....	14.400
Villamartín (Cádiz).....	18.900
Morella (Castellón).....	13.500
Nules (Castellón).....	14.400
Onda (Castellón).....	18.900
Almadén (Ciudad Real).....	18.900
Argamasilla de Alva (Ciudad Real).....	14.400
Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).....	18.900
Calzada de Calatrava (Ciudad Real).....	18.900
Miguelturra (Ciudad Real)....	14.400
Pedro Muñoz (Ciudad Real)...	14.400
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).....	18.900
Viso del Marqués (Ciudad Real).....	14.400
Belalcázar (Córdoba).....	18.900
El Carpio (Córdoba).....	13.500
Hornachuelos (Córdoba).....	13.500
Luque (Córdoba).....	18.900
Posadas (Córdoba).....	14.400
Santaella (Córdoba).....	14.400
Villanueva de Córdoba.....	18.900
Muros (La Coruña).....	18.900
Noya (La Coruña).....	18.900
Tarancón (Cuenca).....	14.400
Blanes (Gerona).....	14.400
Cassá de la Selva (Gerona)...	13.500
Llagostera (Gerona).....	12.600
Palafrugell (Gerona).....	14.400
Ripoll (Gerona).....	14.400
Torroella de Montgrí (Gerona).....	13.500
Santa Coloma del Farnés (Gerona).....	13.500
Alhama de Granada.....	18.900
Almuñécar (Granada).....	18.900
Benamaurel (Granada).....	13.500
Canils (Granada).....	18.900
Illora (Granada).....	18.900
Montefrío (Granada).....	18.900
Puebla de Don Fadrique (Granada).....	18.900
Zújar (Granada).....	18.900
Beasaín (Guipúzcoa).....	18.900
Deva (Guipúzcoa).....	13.500

	Pesetas
Oñate (Guipúzcoa)	14.400
Villafranca de Oria (Guipúzcoa)	13.500
Zumaya (Guipúzcoa)	12.600
Almonte (Huelva)	18.900
Bollullos Par del Condado (Huelva)	18.900
Calañas (Huelva)	18.900
Cortegana (Huelva)	14.400
Gibraleón (Huelva)	14.400
Lepe (Huelva)	18.900
Moguer (Huelva)	14.400
Rociana (Huelva)	14.400
Trigueros (Huelva)	14.400
Ansó (Huesca)	9.900
Binéfar (Huesca)	13.500
Fraga (Huesca)	14.400
Tamarite de Litera (Huesca) ..	13.500
Arjona (Jaén)	18.900
Cambil (Jaén)	14.400
La Carolina (Jaén)	18.900
Castellar de Santisteban (Jaén)	14.400
Huelma (Jaén)	18.900
Huesa (Jaén)	13.500
Lopera (Jaén)	13.500
Mengíbar (Jaén)	14.400
Peal de Becerro (Jaén)	14.400
Porcuna (Jaén)	18.900
Pozo Alcón (Jaén)	18.900
Quesada (Jaén)	18.900
Vilches (Jaén)	14.400
La Bañeza (León)	18.900
Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros (León)	13.500
Balaguer (Lérida)	14.400
Borjas Blancas (Lérida)	13.500
Cervera (Lérida)	13.500
Seo de Urgel (Lérida)	13.500
Tárrega (Lérida)	14.400
Tremp (Lérida)	12.600
Cervera del Río Alhama (Logroño)	14.400
Chantada (Lugo)	18.900
Foz (Lugo)	18.900
Villalba (Lugo)	21.600
Vivero (Lugo)	18.900
Navalcarnero (Madrid)	13.500
Archidona (Málaga)	18.900
Cortes de la Frontera (Málaga)	13.500
Estepona (Málaga)	18.900
Nerja (Málaga)	14.400
Abarán (Murcia)	18.900
Alhama de Murcia	18.900
Blanca (Murcia)	13.500
Bullas (Murcia)	18.900
Calasparra (Murcia)	18.900
Mazarrón (Murcia)	18.900
Totana (Murcia)	18.900
Verín (Orense)	18.900
Cangas de Ons (Oviedo)	18.900
Carreño (Oviedo)	18.900
Castrillón (Oviedo)	18.900
Colunga (Oviedo)	14.400

	Pesetas
Noreña (Oviedo)	12.600
Ribadesella (Oviedo)	14.400
Salas (Oviedo)	18.900
Agate (Las Palmas)	13.500
Arrecife (Las Palmas)	18.900
Cabildo Insular de: Fuerteventura	18.900
Ayuntamientos de: Guía de Gran Canaria	18.900
Moya (Las Palmas)	18.900
Teror (Las Palmas)	18.900
Vega de San Mateo (Las Palmas)	18.900
Puenteáreas (Pontevedra)	18.900
Tomíño (Pontevedra)	18.900
Cabildo Insular de: Hierro (Tenerife)	18.900
Ayuntamientos de: Los Llanos (Tenerife)	18.900
Laredo (Santander)	14.400
Santña (Santander)	18.900
Navas de Oro (Segovia)	12.600
El Coronil (Sevilla)	18.900
Gerena (Sevilla)	13.500
Mairena del Alcor (Sevilla) ..	18.900
Montellano (Sevilla)	18.900
Olivares (Sevilla)	13.500
Paradas (Sevilla)	18.900
Pilas (Sevilla)	14.400
Puebla de Cazalla (Sevilla) ..	18.900
Puebla del Río (Sevilla)	18.900
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	18.900
Almazán (Soria)	12.600
Navaleno (Soria)	9.000
San Leonardo de Yagüe (Soria)	10.800
Tardelcuende (Soria)	9.000
Vinuesa (Soria)	9.900
Alcanar (Tarragona)	13.500
Montblanch (Tarragona)	13.500
Roquetas (Tarragona)	13.500
San Carlos de la Rápita (Tarragona)	14.400
Ulldecona (Tarragona)	13.500
Vendrell (Tarragona)	13.500
Mora de Toledo	18.900
Quintanar de la Orden (Toledo)	18.900
Villacañas (Toledo)	18.900
Carlet (Valencia)	18.900
Enguera (Valencia)	13.500
Guadasuar (Valencia)	13.500
Manises (Valencia)	18.900
Onteniente (Valencia)	18.900
Torrente (Valencia)	18.900
Medina de Rioseco (Valladolid)	13.500
Olmedo (Valladolid)	12.600
Portillo (Valladolid)	12.600
Tordesillas (Valladolid)	13.500
Santurce Ortuella (Vizcaya) ..	13.500

	Pesetas
Caspe (Zaragoza)	18.900
Epila (Zaragoza)	13.500
Sástago (Zaragoza)	12.600
Sos del Rey Católico (Zaragoza)	12.600

NOTA.—La Corporación que aparece señalada con un asterisco no ha sido aún objeto de clasificación, y, por tanto, se advierte que al realizarse ésta, puede ser variada de categoría o amortizada.

1.192

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Valladolid

Aprobado por el Pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario, en el que figuran incluidas dos partidas únicas, una destinada a la adquisición de un aparato de fotorradioscopia, dotado de dispositivo de fotoidentificación, con destino a los Servicios de la Lucha Antituberculosa, y otra que comprende la subvención que como aportación hace este Organismo para la construcción de Casas del Médico-Centros Sanitarios en esta provincia, se pone de manifiesto por medio del presente anuncio, que estará expuesto al público en la Secretaría-Contaduría de dicha Mancomunidad, sita en la Delegación de Hacienda, por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra dicho presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 9 de abril de 1955.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.313

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo ppdo., ha aprobado el proyecto de reforma de las manzanas números 307, 326 y 327 del Plano de Urbanización.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1924, se hace público, a fin de que por los que lo deseen puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de un mes.

Valladolid, 6 de abril de 1955.—El alcalde, José G. Regueral.

1.288

Castrillo Tejeriego

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 30 de marzo de 1955.—El alcalde, Jesús Martín.

1.169—810

Portillo

Don Florencio Domínguez Capellán, de esta vecindad, en una parcela de terreno de su propiedad de cabida 76 áreas y 77 centiáreas; que linda al Este, herederos de Arsenia Tamarit; Sur, carretera de Segovia; Oeste, de Angeles Martín, y Norte, laderas comunes, sita en este término municipal y pago del Camino de Santiago, en la que, según manifiesta se propone instalar una mina de yeso, ha solicitado de esta Comunidad autorización para adentrarse en el subsuelo del monte «Bosque», para la extracción de primeras materias para la fabricación de yeso, la que le fué concedida en sesión de 18 de marzo último, sin perjuicio de concesiones hechas anteriormente y sujetándose en absoluto a lo dispuesto en la ley y reglamento de minas, y debiendo observar las normas que le sean fijadas por el Distrito Forestal y por el Distrito Minero.

Y a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, se hace público por medio del presente edicto.

Portillo, 4 de abril de 1955.—El alcalde, Antonio Sanz.

1.216—811

31 Santovenia de Pisuerga

El día 25 del actual, y a las diez y siete horas, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta pública para el arrendamiento de los prados de los prados de «Abajo» y de «Arriba» propiedad del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayunta-

miento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, a disposición de quienes deseen tomar parte en dicha subasta.

Santovenia de Pisuerga, 13 de abril de 1955.—El alcalde, Honorato Pintado.

1.229—812

Valverde de Campos

Por plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Valverde de Campos, 31 de marzo de 1955.—El alcalde, Donatilo Carranza.

1.195—813

Villalán de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, la liquidación del presupuesto ordinario de 1954, cuentas municipales y de la Administración del patrimonio con todos sus justificantes, durante los cuales y los ocho siguientes se admitirán los reparos y observaciones que a los mismos se formulen por escrito.

Villalán de Campos, 31 de marzo de 1955.—El alcalde, Justino Merino.

1.198—814

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

FRECHILLA

Don José Larrumbe Rodríguez, juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante dicho Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida con el número 3 de 1950, por imprudencia temeraria del que resultaron muertes, contra Antonio Alvarez Alvarez, de 37 años, casado, obrero especializado, vecino de Valladolid, y al objeto de hacer efectivas las responsabilidades de carácter civil impuestas a dicho penado, se acuerda sacar a segunda, pública y judicial subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente

FINCA DE NATURALEZA URBANA

Una casa, sita en la Bajada del Esgueva, Barrio España, del casco de la ciudad de Valladolid, de planta baja, com-

puesta de seis habitaciones y tiene una fachada de ocho metros, por seis de fondo; y linda, al Este, con Leoncio Antón, al Oeste, con Manuel Alvarez y Norte, Avelino Otarrado; y Sur, camino del Paso a Linares.—Valorada a los efectos de esta segunda subasta, en la cantidad de 36.274,50 pesetas (treinta y seis mil doscientas setenta y cuatro pesetas, con cincuenta céntimos).

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar, el día 5 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes por lo menos del valor porque sale a subasta la totalidad de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No aparecen cargas ni gravámenes, sobre el inmueble, objeto de remate, según se desprende de la inscripción del Registro de la Propiedad, no existiendo tampoco hipoteca, por lo que será de su incumbencia el suplir dicha falta.

Dado en Frechilla, a 13 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, José Larrumbe.—El secretario de la administración de Justicia, A. F. de la Mora.

1.158—815

Juzgados municipales

VILLAGONZALO DE COCA

Ignorándose el paradero del denunciante don Hermenegildo Carrión Díez, natural de Pozaldez (Valladolid), se le requiere por medio de la presente para que el día 27 de abril próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado de Paz, a celebrar el oportuno juicio de faltas, en virtud de denuncia que tiene presentada contra don Eusebio García Tarrero, vecino de Coca, por hurto, advirtiéndole por la presente que, caso de no comparecer, se celebrará el acto sin su presencia, entendiéndose las diligencias con los citados.

Villagonzalo de Coca, 31 de marzo de 1955.—El juez de Paz, Arturo Asenjo.

1.226